

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de febrero dos
 mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-00554-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN, identificado con Nit. 804.009.752-8,
DEMANDADO	RODRIGO MOSQUERA GUALTEROS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 79.501.169

Omitido el debido registro número del proceso, se impone, en las condiciones del art 286 del Código General del Proceso, CORREGIR el auto del pasado Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023), en los siguientes términos:

Se dispone en consecuencia, corregir el auto del pasado Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de indicar que:

RADICACION	254304003001-2023-00554-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN, identificado con Nit. 804.009.752-8,
DEMANDADO	RODRIGO MOSQUERA GUALTEROS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 79.501.169

En lo demás, mantiene vigencia la providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
 JUEZ**

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 31 hoy 22-02-2024</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p><i>El secretario,</i></p>
--

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bd21a8d7a6fc96fa6f03e42c481e21642b72f90b8b9c7d3ba0bafac63832b89**

Documento generado en 21/02/2024 06:24:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>